

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2692 MADRID

Edicto

Doña Inmaculada Rejas de Francisco, Secretario del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el Concurso Voluntario Abreviado número 670/10, por auto de 20/12/2010 se ha declarado en concurso de acreedores a la mercantil Inextrama Spain, S.L, con CIF B-82817438, con domicilio en la Calle Cronos, nº 18, 3º CP: 28037- (Madrid), coincidente con su centro de sus principales intereses.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde la publicación del anuncio que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, de forma gratuita, de conformidad con el RDL 3/09.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 20 de diciembre de 2010.- Secretaria Judicial.

ID: A100093174-1